

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
Resolución 1809 de 2014, Ministerio de Educación Nacional

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 117
(diciembre 18 de 2025)

Por la cual se suspenden los términos de los trámites y actuaciones académicas competencia de la Corporación Universitaria Comfacauba – Unicomfacauba, que surjan durante el período de receso de fin de año 2025.

La Rectora (e) de la Corporación Universitaria Comfacauba - Unicomfacauba en ejercicio de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que se estableció un periodo de receso en las secciones académicas y administrativas de la Corporación, comprendido entre el 19 de diciembre del año 2025 y el 12 de enero de 2026.

Que durante este periodo estará suspendido el normal desarrollo y funcionamiento de las actividades propias de la administración central, que incluyen la gestión de la Rectoría, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, Secretaría General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Desarrollo y Planeación Institucional y Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, Decanaturas y Programas Académicos, entre otros.

Que las áreas de Comunicaciones, Mercadeo, Admisiones, Contabilidad y Ventanilla Única continuarán trabajando para garantizar la prestación del servicio que corresponda según su competencia y alcance.

Que corresponde a la Rectoría de la Corporación garantizar el debido proceso que frente a todas las actuaciones y/o trámites debe surtirse.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario suspender los términos de las actuaciones que se venían tramitando o aquellas que surjan en el periodo del receso administrativo y académico. En especial la suspensión de términos de los procesos disciplinarios que se venía adelantando al personal administrativo, profesores o estudiantado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos y académicos que adelantan de forma interna y/o frente a terceros de la Corporación Universitaria Comfacauba – UNICOMFACAUCA, comprendido entre 19 de diciembre del año 2025 y el 12 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Suspender los términos de los procesos disciplinarios que se estén adelantando al personal administrativo, profesores y estudiantado entre el 19 de diciembre del año 2025 y el 12 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Ante cualquier proceso de radicación deberá utilizar los canales institucionales o en su defecto a través del correo electrónico: contacto@unicomfacauba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. Los términos volverán a correr a partir del 13 de enero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO
Rectora (e)